



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Efectos del tráfico ilícito de drogas, el impacto en el lavado de
activos en la provincia de Chiclayo, año 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Cedillo Córdova, Oscar David (ORCID: 0000-0003-4789-6388)

Cisneros Bautista, Reyna Dora (ORCID: 0000-0002-0947-2931)

ASESOR:

Dr. Prieto Chávez, Rosas Job (ORCID: 0000-0003-4722-838X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal penal, Sistema de penas, Causas y formas del
fenómeno criminal.

LIMA – PERÚ

2022

DEDICATORIA

Dedicamos esta investigación a nuestras familias, porque hicieron de nosotros unas personas de bien, para conducirnos correctamente y por brindarnos los consejos adecuados, además de siempre estar con nosotros para apoyarnos, y orientarnos a seguir superándonos ante las circunstancias en lo personal y en lo profesional.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por darnos la vida y brindarnos sus bendiciones que nos han permitido seguir adelante en el día a día en este camino de superación. A nuestros familiares, por el apoyo que nos brindan incondicionalmente.

A nuestra alma máter, la Universidad César Vallejo por brindarnos la formación necesaria para afrontar nuestros nuevos retos laborales. A nuestros tutores y asesores, quienes, con sus conocimientos, orientaciones, su paciencia y motivación nos guiaron para que pudiéramos terminar nuestros estudios con éxito y en particular aquellos que nos ayudaron a convertir nuestras debilidades en fortalezas. A todas las personas que de una u otra manera estuvieron pendientes de nosotros durante nuestros estudios, las cuales son muchas. A ellas, nuestro cariño y admiración. Miles de gracias.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
1. INTRODUCCIÓN	1
2. MARCO TEÓRICO.....	5
3. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo, diseño y nivel de investigación	10
3.2. Variables y operacionalización	10
3.3. Población y muestra.....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	12
3.5. Procedimientos.....	13
3.6. Método de análisis de datos.....	13
3.7. Aspectos éticos	14
4. RESULTADOS.....	15
5. DISCUSIÓN	28
6. CONCLUSIONES.....	32
7. RECOMENDACIONES	33
REFERENCIAS.....	35
ANEXOS	38

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de Variables	11
Tabla 2. Valoración de la escala de Likert.....	12
Tabla 3. Resultados de la variable Tráfico ilícito de drogas	15
Tabla 4. Resultados dimensión Modalidades delictivas	16
Tabla 5. Resultados dimensión Consecuencias.....	17
Tabla 6. Resultados de la variable Lavado de activos	18
Tabla 7. Resultados de la dimensión Colocación.....	19
Tabla 8. Resultados de la dimensión Ensombrecimiento.....	20
Tabla 9. Resultados de dimensión Integración.....	21
Tabla 10. Pruebas de normalidad	22
Tabla 11. Correlación de Rho de Spearman entre Tráfico ilícito de drogas y Lavado de activos.....	23
Tabla 12. Correlación de Rho de Spearman entre los Tráfico ilícito de drogas y la Colocación	24
Tabla 13. Correlación de Rho de Spearman entre los Tráfico ilícito de drogas y la Ensombrecimiento	26
Tabla 14. Correlación de Rho de Spearman entre los Tráfico ilícito de drogas y la Integración	27

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Resultados de la variable Tráfico ilícito de drogas	15
Figura 2. Resultados dimension Modalidades Delictivas	16
Figura 3. Resultados de la dimensión Consecuencias.....	17
Figura 4. Resultados de variable Lavado de Activos.....	18
Figura 5. Resultados de la dimensión Colocación.....	19
Figura 6. Resultados de dimensión Ensombrecimiento	20
Figura 7. Resultados de la dimensión Integración.....	21

RESUMEN

La investigación realizada presenta como objetivo evaluar la relación que existe entre el tráfico ilícito de drogas y lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021; así como determinar el nivel que presenta cada variable. Para ello, la investigación se describe como de tipo investigación básica, de enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo-correlacional, presente un diseño no experimental y de corte transversal. Se consideró una población de 37 Sub-Oficiales PNP, del Departamento Antidrogas – Chiclayo (DEPANDRO); se empleó el método de encuesta para recolectar la información, y se utilizó como instrumento a un cuestionario validado que consta de 32 preguntas. Se tiene como principales resultados que con respecto a la variable Tráfico ilícito de drogas se obtuvo que un 8.1% de los Sub Oficiales del departamento antidrogas Depandro – Chiclayo 2021 señala que fue alto, un 48.6% señala que es medio y un 43.2% expresa que es bajo. Y con respecto a la variable Lavado de activos, se puede señalar que el 24.32% de los Sub Oficiales del departamento antidrogas Depandro – Chiclayo 2021 indican el nivel alto, el 45.95% denotan el nivel medio y el 29.73% indican un nivel bajo. Finalmente, se concluye mediante el coeficiente de Rho de Spearman $r=0.864$, que es posible comprobar la existencia de la relación significativa entre el tráfico Ilícito de drogas y el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.

Palabras clave: Lavado de activos, tráfico de drogas, policía nacional.

ABSTRACT

The research carried out presents the objective of evaluating the relationship that exists between illicit drug trafficking and money laundering in the province of Chiclayo, 2021; as well as determining the level presented by each variable. For this, the research is described as basic research type, with a quantitative approach, with a descriptive-correlational research level, presenting a non-experimental and cross-sectional design. A population of 37 PNP Sub-Officials is expected, from the Anti-Drug Department - Chiclayo (DEPANDRO); The survey method was used to collect the information, and a validated questionnaire consisting of 32 questions was produced as an instrument. The main results are that with respect to the variable Illicit drug trafficking, it was obtained that 8.1% of the Deputy Officers of the Depandro - Chiclayo 2021 anti-drug department indicate that it was high, 48.6% indicate that it is medium and 43.2% express that It is low. And with respect to the asset laundering variable, it can be noted that 24.32% of the Deputy Officers of the Depandro - Chiclayo 2021 anti-drug department indicate the high level, 45.95% indicate the medium level and 29.73% indicate a low level. Finally, it is concluded through the Spearman's Rho coefficient $r=0.864$, that it is possible to verify the existence of the significant relationship between illicit drug trafficking and money laundering in the province of Chiclayo, 2021.

Keywords: Money laundering, drug trafficking, national police.

1. INTRODUCCIÓN

Se sabe que, en nuestros días, se puede observar día a día que muchas personas comercializan drogas como si fuera un producto que fácilmente pueda ser obtenido de forma simple. Pese a todo ello, se puede inferir que este tipo de ingreso económico debe ser de una manera lavado para que las autoridades no puedan saber el origen de dicha fuente de dinero.

En el marco internacional, las Convenciones Internacionales: La C. Única sobre Estupefacientes de 1961 así como la Convención de las Naciones Unidas de 1988, regularizaron lo que hoy son los entes que tienen como fin primordial proteger el Derecho a la Salud Pública, y que está sumamente ligado al Derecho a la Vida. El aspecto para el control internacional de precursores se establece en la Convención de 1988 para que puedan existir normas para ponerle fin al tráfico de drogas, tomando en cuenta las normas contra el blanqueo de capitales y transferencia de precursores químicos. Y, además, se toma en cuenta la cooperación con otros países, como por ejemplo que los narcotraficantes culpables sean extraditados para que paguen su condena en el país de origen, asimismo, de otras actividades. (Unidas, 2014)

A nivel regional, Latinoamérica es una de las regiones en donde existe muchos casos de blanqueo de dinero y el otorgamiento para financiar el proyecto del terrorismo, delitos que ponen en riesgo a las entidades que manejan las finanzas, prueba por la cual los países han dado leyes para no lograr que suceda una crisis. Pese a todo ello, el Instituto de Gobernanza de Basilea informa que, si bien muchos latinoamericanos han cumplido con las regulaciones para reducir el lavado de dinero, se minimiza la consecuencia efectiva de esta norma. Según el Índice Anti-Lavado de Dinero (AML) de Basilea, Paraguay (16°), Bolivia (23°) y Panamá (30°) están en la lista negra global de 146 países con mayor riesgo de este tipo de delitos. República Dominicana ocupó el puesto 42, seguida de Nicaragua, Jamaica, Venezuela y Ecuador. Chile y Colombia quedaron en último lugar. (OEA, 2006)

En el caso de Perú, han surgido sospechas de lavado de activos en los últimos años, una cifra alarmante en la que se ha observado un aumento de los cabecillas del narcotráfico. El lavado de activos en Perú entre enero de 2007 y

marzo del presente año, llegó a ser los US\$12.901 millones, de los cuales el tráfico ilícito de drogas (42 %) estuvo más involucrado. (CanalN, 2016).

En el año 2017, según la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), se evidenció en el Perú más de 11.000 denuncias de sospecha de lavado de activos, tomando en consideración al tráfico ilícito de estupefacientes como uno de los procedimientos delictivos anteriores o la fuente más común. Esto toma en cuenta información difundida por la Organización de las Naciones Unidas, que indica que el Perú se convertirá en uno de los primeros productores de cocaína de forma mundial, así como de los primeros países en producir la hoja de coca, lo que se considera un delito consistente en adquirir bienes ilícitamente e ingresar a mercados legales por diferentes medios (SBS, s.f.).

Y en el caso local, Lambayeque es uno de los departamentos más afectados por la comercialización de manera inescrupulosa de estupefacientes, a su vez, por su ubicación geográfica funciona como ruta para distribuir estupefacientes entre distintos departamentos del Perú, como Cajamarca, con amplias investigaciones que demuestran la producción y la comercialización de hoja de coca, producto usado en la síntesis de estupefacientes de cocaína. El producto económico de este procedimiento ilícito se convierte en capital económico que se utiliza para crear uniones de ahorro y crédito para darles una apariencia legítima o legítima. Sumado a esto, existe información recogida de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Lambayeque, que indica la presencia 7 cooperativas en la ciudad, las cuales están en proceso de regulación. De tal manera, el Ministerio Público investigará a estas siete cooperativas por presunto lavado de dinero en las cooperativas de Lambayeque. (PCM, 2017).

De esta manera, este trabajo de investigación pretende resolver el siguiente problema general: ¿Cuál es la relación entre el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021? y los problemas específicos: a) ¿Cómo se relaciona el tráfico ilícito de drogas y la colocación del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021?; b) ¿Cuál es la relación entre el tráfico ilícito de drogas y el ensombrecimiento del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021?; c) ¿Cuál es la relación entre el tráfico ilícito de drogas y la integración del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021?; d) ¿Cuál es el nivel del tráfico

ilícito de drogas en la provincia de Chiclayo, 2021? y e) ¿Cuál es el nivel del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021?.

Para justificar este estudio se disgregará en los siguientes elementos: por el lado de la justificación teórica, se refiere al fundamento teórico que permite acceder a toda la información sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y el lavado de activos; la justificación práctica contiene las infinitas posibilidades que estos problemas pueden presentar en la teoría, siendo de esta manera el proceso de la recolección de datos que sirvan como base para reflexionar sobre la conducta de las variables a estudio. De la misma manera, su meta es identificar reglas que funcionen en armonía con la forma en que la conducta judicial se ajusta a las disposiciones del código orgánico general procesal.

A su vez, la justificación metodológica trata sobre el uso de diversos recursos para lograr ciertos resultados mediante la aplicación de técnicas que llevarán a conclusiones pertinentes, como las capacidades de la competencia jurídica-penal que indaga sobre nuestro fenómeno a estudiar. La justificación social, referida como el aporte que les dará a las próximas investigaciones sobre la relación entre las variables mencionadas, con el fin de ofrecer soluciones hacia el descontrolado crecimiento de estos actos delictivos, con una mayor regulación y un efectivo cumplimiento de pena judicial.

Y con respecto al ámbito jurídico, esta investigación se justifica en la medida que se puedan comprender las leyes y los tratados internacionales que se tienen con respecto a los dos temas de investigación, tomando en consideración que ambos son delitos con consecuencia de pena privativa de la libertad. En el ámbito jurídico-penal, este trabajo no se limita a expresar un conocimiento, se espera que en los próximos años se realice la identificación del lavado de activos y las maneras de presentación y/o participación; además permita establecer las raíces que el Estado debe asumir, para edificar un sistema más eficaz que los anteriores, con el fin de identificar, confiscar y bloquear las utilidades producidas durante el tráfico de estupefacientes, y con esto regular el sistema que provoca la problemática en cuanto a la facilidad de la mecánica del lavado de activos.

Finalmente, nuestra investigación permitirá el entendimiento de como el lavado de activos está mayormente relacionado al quehacer delictivo de la venta y

compra de drogas sea tanto a cantidades pequeñas, intermedias como grandes, las cuales finalmente se exportan a los países limítrofes u otras regiones del mundo. (LaLey, 2021)

La motivación de esta pesquisa es resolver la problemática planteada y encontrar explicaciones a la asociación entre las variables de estudio, por lo que se plantean: Como objetivo general: Evaluar la relación entre el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021; además de los objetivos específicos: a) Evaluar la relación entre el tráfico ilícito de drogas y la colocación del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021; b) Evaluar la relación entre el tráfico ilícito de drogas y el ensombrecimiento del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021 y c) Evaluar la relación entre el tráfico ilícito de drogas y la integración del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021; d) Determinar el nivel de tráfico ilícito de drogas en la provincia de Chiclayo, 2021; e) Determinar el nivel de lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021

Por último, se empleará el uso de estadísticos para corroborar la Hipótesis general: Existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021; así como las Hipótesis específicas: a) Existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y la colocación del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021; b) Existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y el ensombrecimiento del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021 y c) Existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y la integración del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.

2. MARCO TEÓRICO

Se presentan en este apartado los antecedentes internacionales y luego los nacionales.

Coyoy (2016) en su pesquisa denominada "Tipos básicos de los delitos de blanqueo de capitales en el país peruano" (Art. 1, 2 y 3 del Decreto N°1106), se utilizaron métodos dogmáticos jurídicos y comparados, los investigadores concluyeron que el dinero que ha sido lavado, es un fenómeno económico y legal que se ha convertido en un objetivo principal de las organizaciones criminales.

Así mismo, Lamas (2017) en su tesis de grado. Señala que es capaz de realizar investigaciones hipotéticas deductivas y cuantitativas. Las fuentes que se identifican, se depuran y se seleccionan para la discusión pretenden reflejar los principales instrumentos no nacionales producidos en la comunidad internacional en la que participa Perú, así como las propuestas que hacen los organismos multilaterales para el Estado de Colombia, e incluso unas propuestas de forma privada e importantes en el área de prevención, tomando en consideración que el tema es el blanqueo de capitales directo o indirecto.

Asimismo, en el trabajo Internacional Fundación Hanns Seidel Colombia (2020) se finalizó con la idea que el blanqueo de activos es una manera de sanear capitales obtenidos de forma ilícita y devolverlos a la economía legítima a través de diferentes vías delictivas. Es por ello que el impacto del cultivo de hoja de coca y el crimen organizado es en última instancia un factor a favor del lavado de activos, ya que el flujo de efectivo de las organizaciones criminales se concentra en transacciones realizadas en áreas de cultivo y producción de drogas.

Cabe señalar que en el artículo científico en inglés de Guatemala Ackerman y Palifika (2018), tiene como objetivo describir la aprobación y utilización de los procedimientos científicos y técnicos aplicables a las investigaciones del ámbito penal por tráfico de estupefacientes en el Estado guatemalteco, y sus métodos analíticos se encargan de analizar los datos recabados con el fin de dar una descripción coherente. Y sea claro para que eventualmente pueda ser comparado con otros estudios. Las conclusiones finales del estudio detallan que para que una investigación criminal logre resultados efectivos, debe contarse con personal bien

capacitado, así como las entidades involucradas en la jurisdicción deben estar bien financiadas y poseer la tecnología adecuada para detectar los delitos de manera rápida y adecuada.

Controlar el tráfico de sustancias ilícitas, significa buscar la reflexión de los principales instrumentos internacionales producidos en la comunidad internacional en la que participa Perú, tanto como las recomendaciones realizadas por instituciones con alta relevancia para los demás países, e incluso pocas recomendaciones privadas relacionadas en materia de prevención, cuyo tema el cual se toma en cuenta es lavado de dinero directo o indirecto.

De la Cruz (2018) en su trabajo “Lavado de Activos y su Vínculo con el Crimen Organizado en la Metrópoli Lima 2017” indica que existe una disposición clara en los estatutos nacionales que expresa la impunidad de la tenencia de sustancias no lícitas pues toda persona tiene derecho a una dosis como mínimo para el consumo de cada persona y su uso de forma responsable.

Por otra parte, Urquiza (2016), indica el requerimiento de identificar, los procesos de los crímenes de lavado de activos que provienen del tráfico de estupefacientes surgió en la década de 1980, tras la intervención con la aparición de diversos tratados y convenciones mundiales, especialmente en Viena, en la Convención de 2009, que legitima sanciones penales por el desvío, traspaso, ocultación o traspaso de fondos por delitos graves anteriores. En el mismo año, la Comisión de Brasilia desarrolló varios principios para combatir el lavado de dinero, aconsejando al sistema monetario peruano tomar medidas de precaución.

La investigación realizada por Vargas (2016), titulada “Delitos Preliminares en el proceso de Lavado de Activos”, planteó la descripción que el lavado de activos en el Perú va creciendo, pese a que existe una regulación para el combate de esta amenaza, como la Ley N° 27765, que ha sido derogada por el Decreto N° 1106, donde, ha dado lugar a importantes discusiones teóricas en el ámbito jurídico del procesamiento penal. Las cuestiones relativas a delitos anteriores deberán acreditarse previamente.

En la revista Actualidad Penal del Instituto del Pacífico, Cáceres Julca R, describe los criterios para orientar la elaboración de las pesquisas del delito de lavado de activos, realiza una serie de recomendaciones para establecer

investigaciones efectivas. Para lograr el resultado, la investigación debe enfocarse en determinar cómo se ocultaron los bienes delictivos, los involucrados en la actividad delictiva y cómo actuaron. Una vez más, debe recordarse que no se debe buscar información irrelevante, ya que consumiría tiempo de investigación.

Pariona (2014) afirma que, dentro de la normativa nacional, existe una regulación específica que expresa la impunidad por posesión de sustancias ilícitas, que menciona que toda persona tiene derecho a una dosis máxima destinada al uso medicinal y responsable.

Por su parte, Cortada, et. Al (2008) indican que la zona norte del Perú presenta la mayoría de inconvenientes debido a que se ve a diario el consumo y comercialización de cannabis, muchas veces realizado por policías que enfurecen a la población. El artículo 296 del Código Procesal sanciona el tráfico ilícito de drogas, el cual establece que quien promueva, apoye o ayude al consumo ilícito de drogas venenosas mediante el acto de fabricación o tráfico, será sancionado con la pena privativa de la libertad no menor de ocho años ni mayor de quince años y el art. 297°, que prevé su forma agravada, es decir, pena privativa de la libertad durante un tiempo no menor de quince años ni mayor de veinticinco años.

Con respecto, al T.I.D., según Peña (2009) es un delito que incluye promover o facilitar el consumo de determinados estupefacientes y/o sustancias adictivas ilegales que atenten contra la salud de la población en general con fines enteramente monetarios. Y sus dimensiones señalan que, con respecto a las modalidades delictivas, menciona que la conducta delictiva incorporada en la norma del derecho penal es la combinación del cultivo, fabricación y tráfico de drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y la promoción, oferta del consumo o tenencia de estas sustancias para fines conexos. Y con respecto a las consecuencias, se tiene que para Novak y Nami (2005), existe una aprobación sobre las consecuencias del tráfico ilícito de drogas en el contexto internacional actual, distinguiendo entre consecuencias sociales, políticas, económicas y ambientales.

El lavado de activos o de capitales, o cualquier otro delito que pueda tipificarse como delito similar, estará dirigido en una sola dirección; este delito "comprende el proceso de ocultamiento de fondos de procedencia ilícita y la

posterior simulación de tales orígenes para hacerlo parecer legal”. Ventura (citado en Santisteban, 2017, Gálvez (2014)) argumenta que el blanqueo de capitales se convierte en “el proceso de dar pasos sucesivos para justificar fondos monetarios ilícitos en el contexto económico, cubriéndolos con el disfraz de la legalidad para que los delincuentes continúen con su actividad delictiva”.

De este modo, Barral (Gálvez, 2014) describe al proceso de blanqueo de capitales como cualquier acción u omisión tendiente a legitimar un bien adquirido mediante el delito para reintroducirlo en un circuito económico legítimo independiente de su origen. El objetivo es dar una apariencia legítima al valor y al dinero generado por la actividad delictiva para reinyectarlos en el circuito económico legítimo. Estas actividades se manifiestan en todas las formas posibles y concebibles de actividad delictiva, como el tráfico de drogas y otros delitos típicos organizados” (Villettaz, 2007). Sus principales objetivos son legitimar activos para actividades ilícitas, ofuscar el origen de los recursos mediante la creación de adjudicaciones inexistentes o complejas para legitimar dinero, combinar dinero procedente de las actividades ilegales con actividades ostensiblemente legítimas. Estas operaciones ilícitas a gran escala, si se realizan de manera efectiva, generan grandes sumas de dinero para sus agentes que no siempre son reintroducidas en los circuitos legales, sino que también se utilizan para financiar otras actividades delictivas. (Hurtado Pozo, 2006)

Al respecto, Prado Saldariaga señaló: “Una de las estrategias es prohibir y criminalizar toda actividad o transacción encaminada a legitimar las utilidades del tráfico ilícito de drogas, de esta forma se crea la estereotipación y penalización de los delitos de blanqueo de capitales por castigo”. En el contexto peruano, teniendo en cuenta las recomendaciones brindadas por los convenios internacionales, en particular la Conv. de Viena, el delito de blanqueo de capitales, inicialmente denominado “lavado de dinero”, se manifestó a través del DL No. 736. Además de la incorporación al Código Penal los artículos 296°-A y 296°-B, referidos al blanqueo de capitales para el delito de “tráfico ilícito de drogas”, y regulan la conversión de bienes de procedencia ilícita antes descritos y su traslado a otros países, a través de actividades bancarias y financieras.

Es claro que, en nuestro país, por estas razones, la corrupción que existe en

los miembros del gobierno de las diversas entidades públicas se ha puesto de manifiesto a través de los funcionarios encargados de las mismas, exponiendo una falta de ética en la práctica de sus responsabilidades.

Por último, el método para configurar el lavado de dinero es el siguiente: a) Colocación: Conocida como la etapa inicial y más vulnerable del blanqueo de capitales. La finalidad es la entrada de utilidades ilícitos en el ciclo económico para uso de las entidades que promocionan el cumplimiento de la ley. La etapa de colocación describe la disposición de grandes cantidades de dinero de origen delictivo sin el anonimato del propietario (Peña, 2015). Rosas (2016) considera que: ...esta sentencia es de suma importancia para identificar el blanqueo de capitales, porque se trata de grandes cantidades de dinero en efectivo, por lo que trata de pasar a los legítimos los siguientes caminos para evitar el control legal del poder estatal sistema económico. B) Ensombrecimiento: La etapa de rastreo o de ensombrecimiento tiene como objetivo esconder la procedencia de las mercancías ilícitas colocadas, a través de la ejecución de un sinnúmero de transacciones financieras. (Bernal, 2010) y c) Integración: La consolidación incluye la transferencia de fondos lavados hacia los entes delictivos. (García, 2007).

3. METODOLOGÍA

3.1. Tipo, diseño y nivel de investigación

El estudio presentado a continuación es de tipo básico, pues se basa en la recopilación de los datos brindados por la población para llegar a verificar las hipótesis, a su vez, en base a su naturaleza, la investigación es de nivel descriptivo-correlacional, puesto que aborda temas específicos sobre la asociación entre el blanqueo de capitales y el tráfico ilícito de drogas, para confirmar la relación entre estas dos variables. Cabe recalcar, además, que el diseño de esta pesquisa es no experimental y que presenta un corte transversal, dado que las variables operan en una escala horizontal, es decir, la recolección de datos se hará en un solo momento dado.

Se representa:

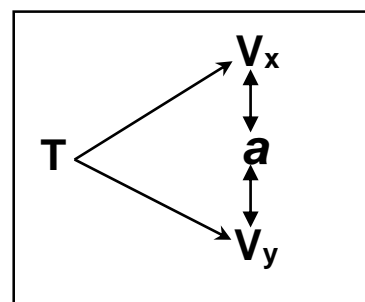
Dónde:

T: Muestra

V_x: Variable Tráfico ilícito de drogas.

V_y: Variable Lavado de activos.

a: Asociación



3.2. Variables y Operacionalización

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición	Valor	Ítems	Escala de Calificación
Tráfico ilícito de drogas	Es el delito de comercializar el consumo ilegal de sustancias que generan adicción a las personas. (Villaverde, 2017, p. 70)	Se utilizó el instrumento del cuestionario que consta de 32 ítems para medir la variable Tráfico ilícito de drogas en los suboficiales PNP.	Modalidades Delictivas	<ul style="list-style-type: none"> • El cultivo y producción. • Elaboración. • El tráfico de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. • Promover, favorecer y facilitar el transporte y la distribución de la droga. 	ORDINAL	<ul style="list-style-type: none"> • Nunca:1 • Raramente:2 • Ocasionalmente:3 • Frecuentemente:4 • Muy frecuentemente:5 	1-3	Alto: <12-15> Medio: <7-11> Bajo: <3-6>
			Consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> • Sociales • Políticas • Económicas • Ambientales 			4-23	Alto: <75-100> Medio: <46-74> Bajo: <20-45>
Lavado de activos	Manera clásica e ilegal de crimen organizado que convierte las ganancias obtenidas ilícitamente en ingresos aparentemente legítimos. (Boggione, 2015, p. 69)	Se utilizó el instrumento del cuestionario que consta de 32 ítems para medir la variable Tráfico ilícito de drogas en los suboficiales PNP.	Colocación	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción de ingresos ilegales en el sistema financiero. • Desprenderse físicamente del efectivo correspondiente a las ganancias resultantes de actividades ilegales. 	ORDINAL	<ul style="list-style-type: none"> • Nunca:1 • Raramente:2 • Ocasionalmente:3 • Frecuentemente:4 • Muy frecuentemente:5 	24-26	Alto: <12-15> Medio: <7-11> Bajo: <3-6>
			Ensombrecimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ocultar el origen de los bienes ilícitos colocados mediante la realización de numerosas transacciones financieras o similares. 			27-29	Alto: <12-15> Medio: <7-11> Bajo: <3-6>
			Integración	<ul style="list-style-type: none"> • Desviación de fondos blanqueados a organizaciones criminales. 			30-32	Alto: <12-15> Medio: <7-11> Bajo: <3-6>

Tabla 1: Cuadro de Operacionalización de Variables

Nota. Elaboración propia

3.3. Población y muestra.

Se describe a la población como "Una colección o universo de elementos, individuos, objetos y fenómenos que se considera que tienen las mismas características". La población que se tendrá en cuenta, está conformada por 37 Sub-Oficiales PNP, del Departamento Antidrogas – Chiclayo (DEPANDRO). (Ver Anexo 7 para muestra).

Conceptualizando, la muestra se define como un grupo poblacional representativo. En este caso, para este estudio, la muestra está compuesta por toda la población, es decir, por 37 Sub-Oficiales PNP, del Departamento Antidrogas – Chiclayo (DEPANDRO).

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La técnica implementada para nuestra investigación es la encuesta, ya que corresponde método más factible para obtener información a partir de la muestra.

El instrumento que se emplea es el cuestionario, en el cual se bosquejan preguntas dirigidas a los Sub – Oficiales del Departamento Antidrogas DEPANDRO – Chiclayo 2021, estructurado en 32 ítems direccionados a las variables presentes en la Investigación: Tráfico Ilícito de drogas y Blanqueo de capitales; cuyas primeras 23 interrogantes están en función de las dimensiones de Modalidades delictivas y Consecuencias para la variable de Tráfico Ilícito de Drogas; asimismo, las últimas 9 preguntas están enfocadas hacia las dimensiones de Colocación, Ensombrecimiento e Integración para el Blanqueo de capitales. Además, se menciona que el cuestionario se encuentra basado en una escala ordinal, utilizando para su medición a la escala de Likert.

Tabla 2: *Valoración de la escala de Likert.*

1: Nunca.
2: Raramente.
3: Ocasionalmente.
4: frecuentemente.
5: Muy Frecuente.

Nota. Elaboración propia

Cabe precisar que los cuestionarios son validados por catedráticos expertos (Ver Anexo 06), además que para la credibilidad del instrumento se apoyó utilizando el alfa de Cronbach, para verificar la asociación de las variables, donde se calificó con una confiabilidad de 0.901, que determinó que el instrumento tiene una confiabilidad excelente, pues el valor de alfa es superior a 0.8, suficiente para garantizar la fiabilidad de la escala.

3.5. Procedimientos

El acopio de la información se realiza mediante un cuestionario que se le ha brindado de forma presencial a los Sub – Oficiales PNP, del Departamento Antidrogas – Chiclayo (DEPANDRO), luego, se recoge las encuestas y se procesa mediante el uso del SPSS versión 27, para obtener las dimensiones de cada una de las variables, para luego ser categorizados en los niveles bajo, medio y alto específicamente, con lo que se logra obtener los cuadros y gráficos de frecuencia para las dimensiones y las variables, cabe mencionar además que todo este tratamiento se basa en estadística descriptiva.

Con relación a las hipótesis planteadas, para ser sustentadas se usó la prueba de Rho de Spearman, que previamente se escogió como tal, pues se realizó el test de Kolmogorov para comprobar que es una distribución no paramétrica.

Para la categorización de los niveles alto, medio y bajo, se tomó en cuenta el número de preguntas por cada dimensión de las variables para su ponderación, tal como se evidencia en la tabla 1.

Finalmente, con los resultados se aprecia que ambas variables tienen una fuerte significancia, es decir que se relacionan de forma significativa y es así como culmina el procedimiento estadístico de la presente investigación.

3.6. Método de análisis de datos

Se hará uso de la estadística descriptiva mediante el uso del SPSS .27, en donde se va a procesar los datos mediante tablas de barras, obteniendo las frecuencias, posteriormente confirmando la distribución no paramétrica mediante la prueba de Kolmogorov y, asimismo, por último, mediante el test de Spearman, se

puede verificar o rechazar las hipótesis.

3.7. Aspectos éticos

Nuestra pesquisa cerciora el cumplimiento de los criterios éticos completos tanto en los datos como en la información brindada por parte de los encuestados. En lo cual se quiere desarrollar los siguientes criterios: En primer lugar, la confidencialidad de la información y de aquellos que participaron de dicha encuesta. A su vez, la objetividad del método aplicado; además de la originalidad del trabajo y la veracidad de la información ante otras investigaciones.

4. RESULTADOS

4.1. Resultados en tablas y figuras

4.1.1. Estadística descriptiva de la variable Tráfico ilícito de drogas (TID)

Se presenta los resultados de la variable TID.

Tabla 3

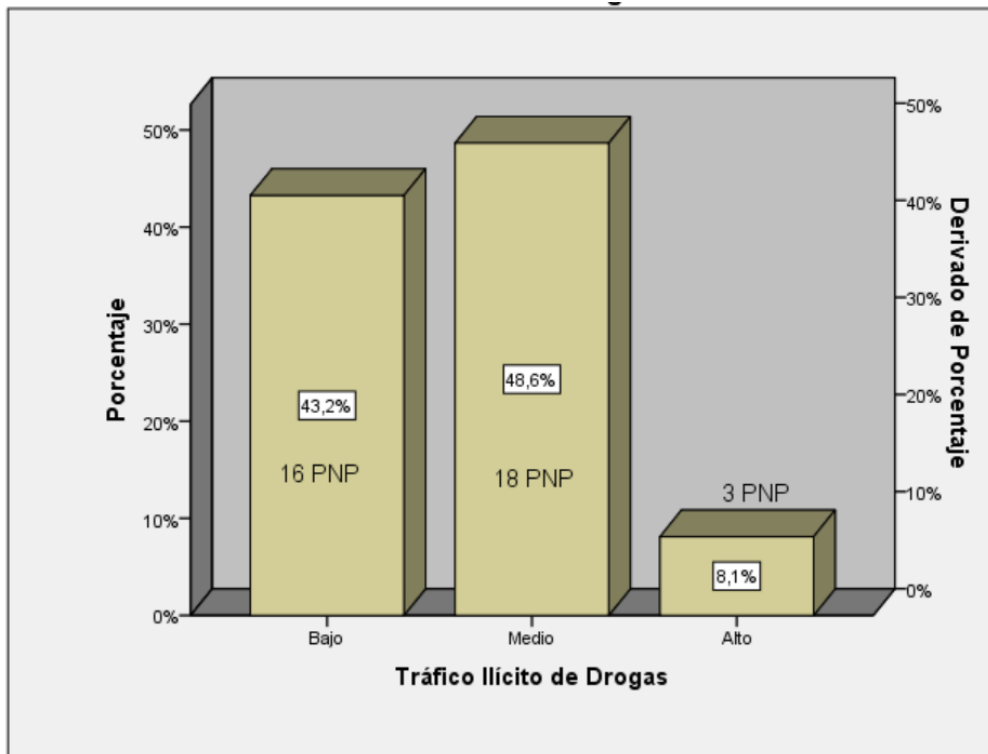
Resultados de la variable TID

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	1	16	43,2	43,2
	2	18	48,6	91,9
	3	3	8,1	100,0
	Total	37	100,0	

Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

Figura 1

Resultados de la variable TID



Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

Interpretación:

En la figura 1 y en la tabla 3, se pueden observar que con respecto a la variable TID, un 8.1% de los Sub Oficiales del departamento antidrogas Depandros – Chiclayo 2021, señala que es alto, un 48.6% manifiesta que es medio y un 43.2% señala que es bajo. Cabe indicar que según los datos obtenidos existe un predominio por el nivel medio de la variable Tráfico ilícito de drogas.

4.1.2. Estadística descriptiva de las dimensiones de la TID: Modalidades delictivas y consecuencias

Tabla 4

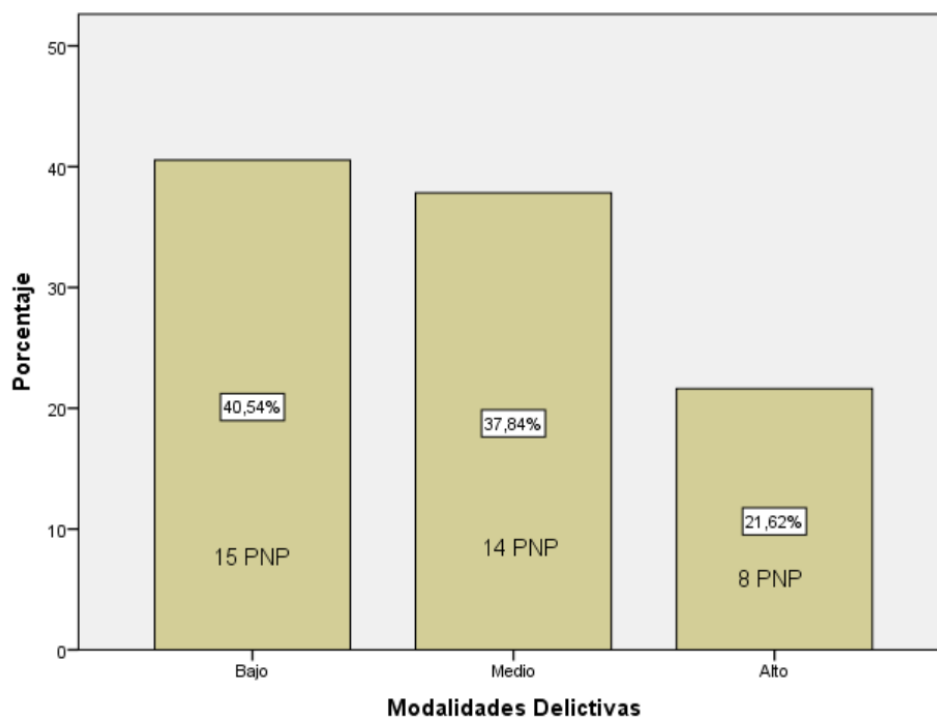
Resultados dimensión Modalidades delictivas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos			
Bajo	15	40,5	40,5
Medio	14	37,8	78,4
Alto	8	21,6	100,0
Total	37	100,0	

Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

Figura 2

Resultados dimensión modalidades delictivas



Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

Interpretación:

En la figura 2 y en la tabla 4, se pueden observar que, con respecto a la dimensión Modalidades delictivas, un 21.62% de los Sub Oficiales del departamento antidrogas Depandro – Chiclayo 2021, señala que es alto, el 37.84% manifiesta que es medio y un 40.54% indica que es bajo en relación a la dimensión Modalidades del TLD. El nivel bajo con un 40.54% predomina en la dimensión Modalidades Delictivas de la variable TID.

Tabla 5

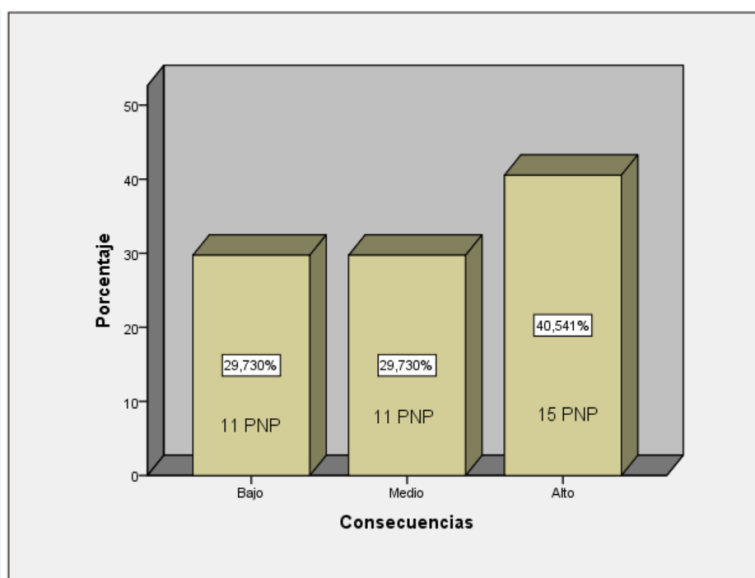
Resultados dimensión Consecuencias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos			
Bajo	11	29,7	29,7
Medio	11	29,7	59,5
Alto	15	40,5	100,0
Total	37	100,0	

Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

Figura 3

Resultados de la dimensión Consecuencias



Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

Interpretación:

En la fig. 3 y en la tabla 5 es evidenciable que, acerca de la dimensión Consecuencias, el 40.54% de los Sub Oficiales del departamento antidrogas Depandro – Chiclayo 2021, señala que es alto, el 29.73% manifiesta que es medio y el 29.73% indica que es bajo con respecto a la dimensión Consecuencias de la variable TID. El predominio del nivel alto de la dimensión Consecuencias con un 40.54% se hace manifiesto.

4.1.3. Estadística descriptiva de la variable Lavado de activos

Tabla 6

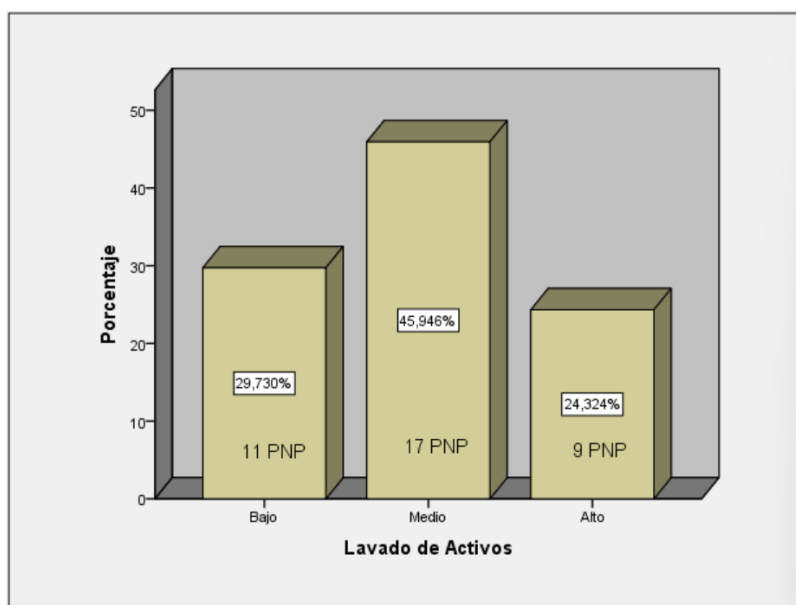
Resultados de la variable Lavado de activos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos			
Bajo	11	29,7	29,7
Medio	17	45,9	75,7
Alto	9	24,3	100,0
Total	37	100,0	

Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

Figura 4

Resultados de variable lavado de activos.



Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

Interpretación:

De acuerdo a la fig.4 y tabla 6, es evidenciable que el 24.32% de los Sub Oficiales manifiestan un nivel alto con respecto al lavado de activos, el 45.95% señalan un nivel medio frente al lavado de activos, mientras que el 29.73% de los Sub Oficiales describen un nivel bajo frente al blanqueo de capitales. Acerca la variable Lavado de Activos existe el predominio del nivel medio con 45.95%.

4.1.4. Estadística Descriptiva de las dimensiones de la variable Lavado de activos: Colocación, Ensombrecimiento e Integración

Tabla 7

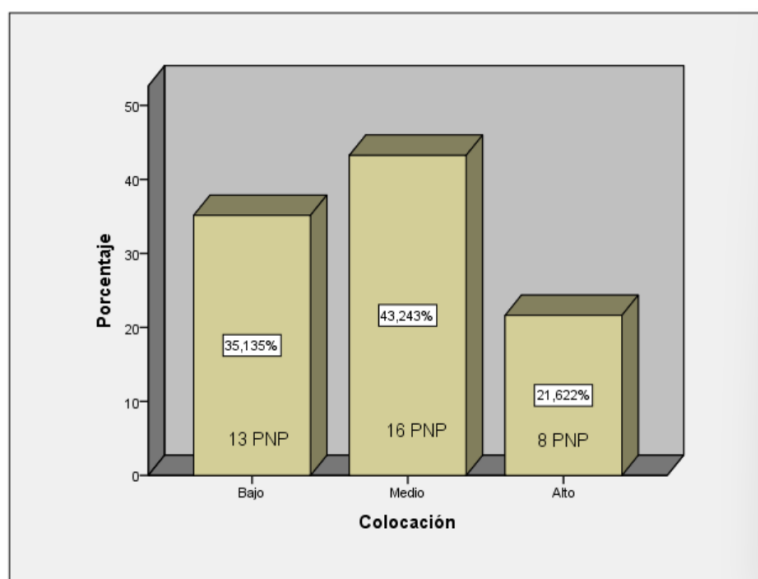
Resultados de la dimensión Colocación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos			
Bajo	13	35,1	35,1
Medio	16	43,2	78,4
Alto	8	21,6	100,0
Total	37	100,0	

Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

Figura 5

Resultados de la dimensión Colocación



Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

Interpretación:

Según a la tabla 7 y fig. 5, es evidenciable que el 21.62% de los Sub Oficiales manifiesta que se desarrolla un nivel alto de la dimensión Colocación, el 43.24% expresa un nivel medio frente a la Colocación, y 35.14% describe un nivel bajo acerca de la manifestación de la Colocación. El nivel medio con un 43.24% es el que se encuentra con mayor asociación a la dimensión Colocación de la variable Lavado de Activos.

Tabla 8

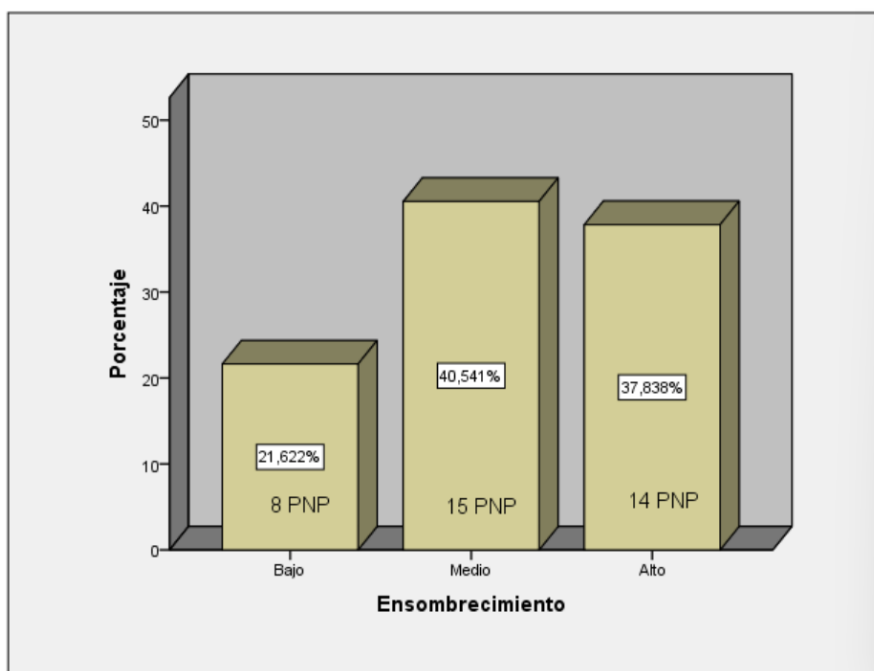
Resultados de la dimensión Ensombrecimiento

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	Bajo	8	21,6
	Medio	15	62,2
	Alto	14	100,0
	Total	37	100,0

Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

Figura 6

Resultados de dimensión Ensombrecimiento



Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

Interpretación:

De acuerdo a la fig. 6 y tabla 8, es evidenciable que el 37.84% de los Sub Oficiales expresa que se desarrolla un nivel alto de la dimensión ensombrecimiento, el 40.54% indican un nivel medio acerca del desarrollo del ensombrecimiento, y el 21.62% señalan que se desarrolla un nivel bajo. Con respecto a la dimensión ensombrecimiento el nivel medio es el que predomina con un 40.54%.

Tabla 9

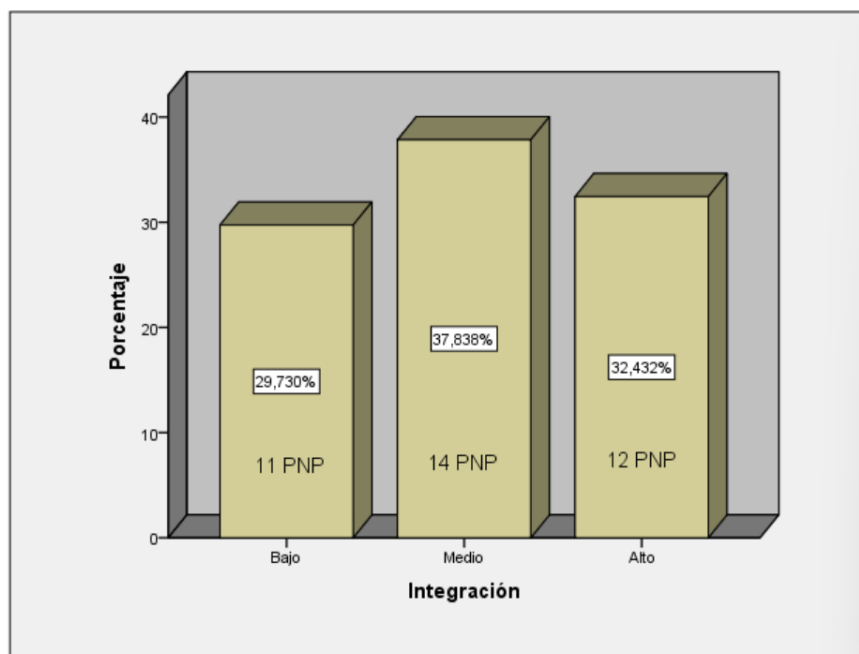
Resultados de dimensión Integración

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos			
Bajo	11	29,7	29,7
Medio	14	37,8	67,6
Alto	12	32,4	100,0
Total	37	100,0	

Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

Figura 7

Resultados de la dimensión Integración



Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

Interpretación:

Según la fig. 7 y tabla 9, es evidenciable que el 32.43% de los Sub Oficiales manifiesta que se desarrolla un nivel alto de la dimensión Integración, el 37.84% señalan que se desarrolla un nivel medio de Integración, y que el 29.73% indican que se desarrolla un nivel bajo de la Integración. El nivel medio predomina con un 37.84% en la dimensión Integración de la variable Lavado de activos.

4.2. Contrastación de hipótesis

Dado que es el tamaño de la muestra es $n=37$, entonces se usa la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov.

Tabla 10

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Tráfico ilícito de drogas	,346	37	,000	,519	37	,000
Lavado de activos	,245	37	,000	,789	37	,000

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

De acuerdo a la tabla 10, dado que el valor de significancia es 0.000 y 0.00., los cuales son menores a 0.05, para la variable a estudiar en la prueba de hipótesis, Lavado de activos y Tráfico ilícito de drogas, entonces queda verificado que los datos no siguen un comportamiento normal, o estadísticamente se refiere a una investigación no paramétrica, por lo que se empleará la prueba de correlación de Spearman.

4.2.1. Contrastación de la hipótesis general

Hipótesis de trabajo

La hipótesis general: Existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021

H₀: No existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.

H₁: Existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021

Regla de decisión

Sig. > 0.05; No se rechaza la hipótesis nula.

Sig. < 0.05; Se rechaza la hipótesis nula.

Estadístico

Aplicación de la fórmula Rho de Spearman con procesador SPSS v 27.0, porque las variables no presentan normalidad en los datos

Tabla 11

Correlación de Rho de Spearman entre Tráfico ilícito de drogas y Lavado de activos

		Tráfico ilícito de drogas	Lavado de activos
Rho de Spearman	Tráfico ilícito de drogas	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,864**
		N	37
	Lavado de activos	Coefficiente de correlación	,864**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	37

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

En la tabla 11, conforme la prueba de correlación de Spearman para las variables Tráfico ilícito de drogas y Lavado de activos, se identifica un coeficiente de correlación de Rho de Spearman $r=0.864^{**}$, cuyo nivel de significancia es de 0.000, es decir, menor que la significancia esperada ($p < 0.05$). Con este coeficiente se realiza el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alterna. En este sentido, se puede afirmar la existencia de una relación significativa entre el

tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021. Finalmente, es evidenciable que el coeficiente hallado es de una correlación positiva alta, ya que está presente en el intervalo de $0,70 < r < 0,90$.

4.2.2. Contrastación de las hipótesis específicas

Contrastación de la hipótesis específica 1

Hipótesis de trabajo

La hipótesis específica 1: Existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y la colocación del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.

H_0 : No existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y la colocación del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.

H_1 : Existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y la colocación del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.

Regla de decisión

Sig. > 0.05 ; No se rechaza la hipótesis nula.

Sig. < 0.05 ; Se rechaza la hipótesis nula.

Estadístico

Debido a la no normalidad de los datos, se realizará la utilización de la fórmula Rho de Spearman con procesador SPSS v 27.0.

Tabla 12

Correlación de Rho de Spearman entre los Tráfico ilícito de drogas y la Colocación

		Tráfico ilícito de drogas	Colocación
Rho de Spearman	Tráfico ilícito de drogas	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,853**
		N	. 37
	Colocación	Coeficiente de correlación	,853** 1,000

	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	37	37

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

En la tabla 12, conforme la prueba de correlación de Spearman para las variables Tráfico ilícito de drogas y Lavado de activos, se identifica un coeficiente de correlación de Rho de Spearman $r=0.853^{**}$, cuyo nivel de significancia es de 0.000, es decir, menor que la significancia esperada ($p < 0.05$). Con este coeficiente se realiza el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alterna. En este sentido, se puede afirmar la existencia de una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y la colocación del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021. Finalmente, es evidenciable que el coeficiente hallado es de una correlación positiva alta, ya que está presente en el intervalo de $0,70 < r < 0,90$.

Contrastación de la hipótesis específica 2

Prueba de hipótesis

La hipótesis específica 2: Existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y el ensombrecimiento del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.

H_0 : No existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y el ensombrecimiento del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.

H_1 : Existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y el ensombrecimiento del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.

Regla de decisión

Sig. > 0.05 ; No se rechaza la hipótesis nula.

Sig. < 0.05 ; Se rechaza la hipótesis nula.

Estadístico

Aplicación de la fórmula Rho de Spearman con procesador SPSS v 27.0, porque las variables no presentan normalidad en los datos.

Tabla 13

Correlación de Rho de Spearman entre los Tráfico ilícito de drogas y la Ensombrecimiento

			Tráfico ilícito de drogas	Ensombrecimiento
Rho de Spearman	Tráfico ilícito de drogas	Coefficiente de correlación	1,000	,902**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	37	37
	Ensombrecimiento	Coefficiente de correlación	,922**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	37	37

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

En la tabla 13, conforme la prueba de correlación de Spearman para las variables Tráfico ilícito de drogas y Lavado de activos, se identifica un coeficiente de correlación de Rho de Spearman $r=0.902^{**}$, cuyo nivel de significancia es de 0.000, es decir, menor que la significancia esperada ($p < 0.05$). Con este coeficiente se realiza el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alterna. En este sentido, se puede afirmar la existencia de una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y el ensombrecimiento del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021. Finalmente, es evidenciable que el coeficiente hallado es de una correlación positiva muy alta, ya que está presente en el intervalo de $0,90 < r < 1,00$.

Contrastación de la hipótesis específica 3

Prueba de hipótesis

La hipótesis específica 3: Existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y la integración del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.

H_0 : No existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y la integración del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.

H_1 : Existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y la integración del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.

Regla de decisión

Sig. > 0.05; No se rechaza la hipótesis nula.

Sig. < 0.05; Se rechaza la hipótesis nula.

Estadístico

Aplicación de la fórmula Rho de Spearman con procesador SPSS v 27.0, porque las variables no presentan normalidad en los datos.

Tabla 14

Correlación de Rho de Spearman entre los Tráfico ilícito de drogas y la Integración

		Tráfico ilícito de Integración drogas		
Rho de Spearman	Tráfico ilícito de drogas	Coeficiente de correlación	1,000	,901**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	37	37
	Integración	Coeficiente de correlación	,901**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	37	37

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Resultados de encuesta realizada a Sub Oficiales DEPANDRO – CHICLAYO 2022

En la tabla 14, conforme la prueba de correlación de Spearman para las variables Tráfico ilícito de drogas y Lavado de activos, se identifica un coeficiente de correlación de Rho de Spearman $r=0.901^{**}$, cuyo nivel de significancia es de 0.000, es decir, menor que la significancia esperada ($p < 0.05$). Con este coeficiente se realiza el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alterna. En este sentido, se puede afirmar la existencia de una relación significativa entre el tráfico Ilícito de drogas y la integración del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021. Finalmente, es evidenciable que el coeficiente hallado es de una correlación positiva muy alta, ya que está presente en el intervalo de $0,90 < r < 1,00$.

5. DISCUSIÓN

Con respecto a la variable Tráfico ilícito de drogas se obtuvo que un 48.6% de los Sub Oficiales del departamento antidrogas Depandro – Chiclayo 2021 señala que se encuentra en un nivel medio, el cual predomina de los niveles alto y bajo. Y con respecto a la variable Lavado de activos, se puede señalar que el 45.95% que corresponde muestran un nivel medio, que también predomina de los niveles alto y bajo.

El proceso de penalización internacional de blanqueo de capitales tiene por inicio a finales del siglo 20, correspondiendo con dicha intención, a la Conv. de las Nac. Unidas contra el Tráf. Ilícito de Estupefacientes y Sust. Psicotrópicas suscrita en Viena. Esta Convención, sugirió como uno de sus problemáticas primordiales la promoción de lugares para identificar, deshabilitar o impedir manifestaciones y/o acciones para recaudar, asegurar y reinvertir ganancias de procedencia ilegal. Se debe mencionar el crimen de blanqueo de capitales se halla prescindido en el DL 106, designado «Decreto de lucha eficaz contra el blanqueo de capitales y otros crímenes relacionados a la minería ilegal y el crimen organizado». Y como resultado, se tiene que según al art. 296 de la ley N° 27765, manifiesta que el que fomenta, patrocina o brinda facilidades hacia el consumo ilícito de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de producción o comercialización o las posea con este último fin, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 8 ni mayor de 15 años, con 180 a trescientos 365 días de multa e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1, 2 y 4.

Asimismo, el dinero convertido que proviene del lavado de blanqueo de capitales termina en el sistema inversionista, cambiando el orden y el statu quo de todo el sistema económico, porque es producido por un sistema que el mercado no conoce, produciendo que los lavadores de dinero terminen siendo capital “oscuro” para defraudar a las autoridades financieras.

Nosotros como investigadores, a manera de síntesis, el T.I.D. y el blanqueo de capitales en la provincia de Chiclayo, según los suboficiales del departamento Antidrogas Depandro-Chiclayo 2021 presentan un nivel medio, esto se puede ver reflejado en el día a día del ciudadano chiclayano, donde se necesita la

implementación de medidas hacia la seguridad pública con mayor efectividad contra estas 2 problemáticas.

Ahora, acerca de la problemática general, la cual busca determinar la relación entre el T.I.D. y el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021, se identifica un coeficiente de correlación de Rho de Spearman $r=0.864^{**}$, cuyo nivel de significancia es de 0.000, es decir, menor que la significancia esperada ($p < 0.05$). Con este coeficiente se realiza el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alterna. En este sentido, se puede afirmar la existencia de una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021. Finalmente, es evidenciable que el coeficiente hallado es de una correlación positiva alta, ya que está presente en el intervalo de $0,70 < r < 0,90$.

El anterior resultado se puede corroborar con el resultado de Aguilar (2020), quien en su investigación obtuvo que el lavado de Activos y su relación con el T.I.D. en la Corte Superior de Lima Año 2020 tuvieron una relación estadísticamente significativa $r_s=0,793$. Para un análisis desde el punto de vista legal, se debe tomar en cuenta que el numeral 14 del artículo 3 de la ley n° 30077, ley contra el crimen organizado, señala que el tráfico ilícito de drogas se vincula con delitos que atentan contra la seguridad pública, como el lavado de activos, siendo necesario fortalecer la efectividad de la PNP para lograr la coordinación con las entidades competentes a nivel nacional y una estrategia nacional antidrogas integrado marco de referencia.

Acerca del objetivo específico 1, el cual desea identificar la relación entre el T.I.D. y la colocación del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021, se identifica un coeficiente de correlación de Rho de Spearman $r=0.853^{**}$, cuyo nivel de significancia es de 0.000, es decir, menor que la significancia esperada ($p < 0.05$). Con este coeficiente se realiza el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alterna. En este sentido, se puede afirmar la existencia de una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y la colocación del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021. Finalmente, es evidenciable que el coeficiente hallado es de una correlación positiva alta, ya que está presente en el intervalo de $0,70 < r <$

0,90.

Este resultado se puede reafirmar con el trabajo de De la Cruz (2018), quien señala que la colocación del lavado de activos presenta una gran asociación con las distintas modalidades de crimen organizado en determinadas regiones del Perú, con un valor de $r=0.667$, lo que también señala que el crimen organizado está relacionado al tráfico ilícito de drogas. Asimismo, cabe señalar que en el artículo 1° del DL número 1106, señala que se penalizan actitudes relacionadas con la fase inicial del procedimiento de lavado de activos (colocación), las acciones hacia la transformación vinculan a cada modalidad de colocación o facilitación del dinero en efectivo u otros bienes (procedentes de una acción delictiva).

Acerca del objetivo específico 2, el cual busca identificar la relación entre el T.I.D. y el ensombrecimiento del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021, se identifica un coeficiente de correlación de Rho de Spearman $r=0.902^{**}$, cuyo nivel de significancia es de 0.000, es decir, menor que la significancia esperada ($p < 0.05$). Con este coeficiente se realiza el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alterna. En este sentido, se puede afirmar la existencia de una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y el ensombrecimiento del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021. Finalmente, es evidenciable que el coeficiente hallado es de una correlación positiva muy alta, ya que está presente en el intervalo de $0,90 < r < 1,00$.

Este resultado está siendo corroborado con el estudio de Guevara y Flores (2020), quien señala que el 20% manifestaron que el ensombrecimiento se encuentra en un nivel bajo, el 67% expresó que el ensombrecimiento es regular y el 13% señaló que el ensombrecimiento es alto. Pese al hallazgo obtenidos, solo si el material ilícito puede ser determinado por una persona jurídica durante las fases de colocación o de ensombrecimiento, es fatigantemente complicado la diferenciación entre capital legal e ilegal. El Congreso de la República por Ley N° 29009, ha encargado en el Poder Ejecutivo la posibilidad de rendir cuentas judiciales en curso de T.I.D., por un plazo de sesenta días hábiles. Además, se

debe tomar en cuenta que el objetivo central de la mayoría de los delitos es generar beneficios económicos para las personas o grupos que desarrollan determinadas actividades delictivas. Cabe señalar que el crimen de “blanqueo de capitales” es el procedimiento de ocultar la auténtica procedencia ilegal de las riquezas provocadas por acciones ilícitas.

Finalmente, con respecto al objetivo específico 3, el cual quiere hallar la relación entre el tráfico ilícito de drogas y la integración del blanqueo de capitales en la provincia de Chiclayo, 2021, se identifica un coeficiente de correlación de Rho de Spearman $r=0.901^{**}$, cuyo nivel de significancia es de 0.000, es decir, menor que la significancia esperada ($p < 0.05$). Con este coeficiente se realiza el rechazo de la hipótesis nula y la aceptación de la hipótesis alterna. En este sentido, se puede afirmar la existencia de una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y la integración del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021. Finalmente, es evidenciable que el coeficiente hallado es de una correlación positiva muy alta, ya que está presente en el intervalo de $0,90 < r < 1,00$.

Lo anteriormente hallado está relacionado con los hallazgos del estudio de Vega (2019), quien señala que la fase de integración y colocación de utilidades se vincula con el crimen organizado en personajes jurídicos políticos de Lima centro, donde obtuvo un valor de significancia es de $0,000 < 0,05$, y además, es evidenciable que el 60,6% de los participantes manifiestan estar prevalentemente conformes a la fase de integración y colocación se encuentra relacionado con el delito de blanqueo de capitales. Esto se señala en el Decreto Legislativo 1106, en donde se señala que las acciones de encubrimiento y posesión obstaculizan las manifestaciones de integración de los capitales lavados en el fondo legal.

En síntesis, la relación que se acaba de demostrar estadísticamente entre el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas es evidente en el ámbito local, regional e internacional del contexto peruano, donde, Chiclayo es una provincia afectada por la falta de rigurosidad del cumplimiento de las normas y decretos legislativos antes mencionados, por lo que se resume en una fuerte asociación entre el blanqueo de capitales y el tráfico ilícito de drogas en la provincia de Chiclayo.

6. CONCLUSIONES

Se concluye que, con respecto al nivel de tráfico ilegal de estupefacientes un 8.1% de los Sub Oficiales del departamento antidrogas Depandro – Chiclayo 2021, señala que es alto, un 48.6% indica que es medio y un 43.2% informa que es bajo en la provincia de Chiclayo, 2021.

Se concluye, con respecto a la variable lavado de activos, que el 24.32% manifiestan un nivel alto, el 45.95% señalan un nivel medio, mientras que el 29.73% expresan un nivel bajo en la provincia de Chiclayo, 2021.

Se concluye que con un coef. Rho de Spearman $r=0.864$, es posible afirmar que coexiste una relación importante entre el tráfico ilegal de estupefacientes y el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.

Se concluye que con un coef. Rho de Spearman $r=0.853$, se afirma que existe una asociación significativa entre el tráfico ilegal de estupefacientes y la colocación del blanqueo de capitales en la provincia de Chiclayo, 2021.

Se puede concluir que con un coef. de Rho de Spearman $r=0.902$, se puede indicar que existe una relación significativa entre el tráfico ilegal de estupefacientes y el ensombrecimiento del blanqueo de capitales en la provincia de Chiclayo, 2021.

Finalmente, se concluye que se obtuvo un coef. de Rho de Spearman $r=0.901^{**}$, con lo cual se puede obtener una relación significativa entre el tráfico ilegal de estupefacientes y la integración del blanqueo de capitales en la provincia de Chiclayo, 2021.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda que los organismos del gobierno (ejecutivo, legislativo y judicial) puedan desarrollar políticas que permitan una adecuada y efectiva asociación entre todos los organismos del país para mejorar la lucha contra los delitos de blanqueo de capitales.

Se recomienda que quienes hayan sido condenados por lavado de activos y por lo tanto estén inscritos en el Registro de Entidad Legal sujetas a sanciones penales, las empresas que no puedan celebrar ningún contrato con el Estado y las que realicen actividades comerciales a través de la tercerización laboral u otros medios, para detener las actividades delictivas de los delitos de las empresas.

Se recomienda que se cambien las penas sobre el tráfico ilegal de estupefacientes, de modo que, se pueda planificar penas más punitivas, y para ello, debe plantearse nuevos proyectos de ley en donde se re categorice dichos aspectos.

Se recomienda que se pueda realizar un estudio sobre las formas de cómo se lavan los activos, de qué manera esto se realiza, así como también las consecuencias que involucra dicho delito.

Además, se debe fortalecer la capacidad de todo tipo de autoridades: policías, fiscales judiciales y administrativos, educación general, orientación y capacitación para garantizar el conocimiento suficiente de la sanción de acuerdo a la normativa este tipo de delitos.

Se recomienda que se pueda medir en otras ciudades la relación entre estas dos variables, ya que no en todo el Perú esta relación puede ser tomada de forma muy significativa, pues existen zonas en donde predomina el narcotráfico, si bien es cierto son pequeños pueblos o caseríos, esto es una realidad que no puede eludirse.

Se recomienda que, ante estos resultados, las autoridades tomen más acción a para poder investigar a aquellas personas que realizan las actividades de lavado de activos mediante nuevas empresas o empresas ya constituidas.

Finalmente, se recomienda que las leyes sean más punibles en el momento que se pueda detectar y demostrar que una persona lava activos.

REFERENCIAS

- Alvear, M. (2015). Blanqueo de capitales o lavado de activos, en la nueva legislación penal ecuatoriana. (Tesis de grado): Universidad de Cuenca
- Andia, W. (2017). Manual de investigación universitaria. Lima: Ediciones arte y pluma.
- Aguilar, F. (2020) Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima año 2020 (tesis para obtener el grado académico de: Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal) . Universidad Cesar Vallejo, Lima
- Bernal, C. (2016). Metodología de la investigación. Lima: Pearson.
- Boggione, S. (2015). Lavado de activos, narcotráfico y crimen organizado. Argentina: Universidad Abierta Interamericana.
- CanalN. (01 de Junio de 2016). Canal N. Obtenido de <https://canaln.pe/actualidad/se-han-lavado-casi-us-13-mil-millones-peru-desde-2007-n233418>
- Caldas, T. (2014). Lavado de activos en Colombia, un enriquecimiento ilícito con fachada legal. Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/11557/1/EL%20LAVADO%20DE%20ACTIVOS%20EN%20COLOMBIA%20UN%20ENRIQUECIMIENTO%20ILICITO%20CON%20FACHADA%20LEGAL.pdf>
- Cordoba, S. (2015). La delincuencia organizada y su prevención, especial referencia a las pandillas latinoamericanas de tipo violento. (Tesis de grado), España: Universidad de Salamanca
- Constanza, S. (2019). Compromisos internacionales del Estado colombiano en la lucha contra el lavado de activos, Universidad Externado de Colombia, Colombia
- CoyoY, J. (2016). La Investigación Criminal en el comercio de drogas ilegales.

Guatemala.

- Chávez, J. (2019) Técnicas de investigación criminal en el tráfico de drogas de bandas organizadas en el Callao. (Maestro Derecho Penal). Universidad nacional Federico Villarreal.
- Durrieu, R. (2006). El lavado de dinero en Argentina. Argentina: Lexis-Nexis.
- Hernández, R., et all (2014, p. 5) Metodología de la investigación (6ta. Ed.). México: Editorial Mc Graw-Hill.
- Espinoza, S. (14 de junio de 2018). Perú acumuló más de 11,000 operaciones sospechosas de lavado activos en el 2017. Gestión. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/peru-acumulo-11-000-operaciones-sospechosas-lavado-activos2017-235930>
- Falco, A. (2014). Crimen organizado, terrorismo, lavado de dinero y derechos humanos. (Tesis de grado), Guatemala: Universidad Rafael Landivar
- Hurtado, J. (2006) “El Blanqueo de Capitales para la realización de Operaciones Transnacionales Delictivas”. Lima, Perú. P. 5.)
- LaLey. (21 de Enero de 2021). Lavado de activos: el control sobre la justificación de una investigación penal. Obtenido de <https://laley.pe/art/10532/lavado-de-activos-el-control-sobre-la-justificacion-de-una-investigacion-penal>
- Lamas, A. (2017). La prueba indiciaria en el delito de lavado de activos. Lima.
- Mendoza, B. (2017). El tipo base del delito de lavado de activos en el Perú. Lima.
- OEA. (2006). Combate al lavado de activos desde el sistema judicial. Washington: OAS Cataloging-in-Publication Data.
- Prado, V. (2013). Criminalidad organizada y lavado de activos. Lima, Perú: Editorial Moreno S.A.
- PCM. (2017). Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2017-2021. Lima: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA.

- Reátegui, J., & Reátegui L., R. (2017). El delito de lavado de activos y el crimen organizado. Lima: A & C Ediciones.
- Rivera, J. (2011). El crimen organizado. Obtenido de https://www.galileo.edu/ies/files/2011/04/el_crimen_organizado-ies.pdf
- Rosas, J. (2016). La prueba en el delito de lavado de activos. Lima: Juristas.
- SBS. (s.f.). SBS. Obtenido de <https://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/resena-de-la-unidad-de-inteligencia-financiera-del-peru>
- Silva, K. (2019). Delito de tráfico ilícito de drogas y el derecho a la vida en Lima Norte 2017-2018. (Maestra en derecho). Universidad nacional Federico Villarreal, Lima
- Tabibi, P. S. (MARZO 1961). CONVENCION UNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES. trabajo presentado en la Conferencia de las Naciones Unidas para la Aprobación de una Convención Unica sobre Estupefacientes en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Nueva York.
- Unidas, N. (2014). Los tratados de fiscalización internacional de drogas. Nueva York.

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	<ul style="list-style-type: none"> • Tráfico ilícito de drogas. <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones. • Modalidades delictivas. • Consecuencias. Variable Lavado de Activos <ul style="list-style-type: none"> • Lavado de activos <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones • Colocación • Ensombrecimiento <ul style="list-style-type: none"> • Integración 	Nivel de investigación: Descriptivo-Correlacional
¿Cómo se relaciona el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021?	Evaluar la relación entre el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.	Existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.		Tipo de investigación: Básica
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos		Diseño de investigación: No experimental de corte transversal
¿Cómo se relaciona el tráfico ilícito de drogas y la colocación del lavado de activos en la provincia de Chiclayo?	Evaluar la relación entre el tráfico ilícito de drogas y la colocación del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.	Existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y la colocación del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.		Población: Policías de la comisaría antidrogas Depandro de la escuela técnico superior PNP
¿Cómo se relaciona el tráfico ilícito de drogas y el ensombrecimiento del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021?	Evaluar la relación entre el tráfico ilícito de drogas y el ensombrecimiento del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.	Existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y el ensombrecimiento del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.		Muestra: 37 policías de la comisaría antidrogas Depandro de la escuela técnico superior PNP.
¿Cómo se relaciona el tráfico ilícito de drogas y la integración del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021?	Evaluar la relación entre el tráfico ilícito de drogas y la integración del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.	Existe una relación significativa entre el tráfico ilícito de drogas y la integración del lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.	Técnica: Encuesta	
			Instrumento: Cuestionario	
¿Cuál es el nivel de tráfico ilícito de drogas y de lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021?	Determinar el nivel de tráfico ilícito de drogas y de lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.		Método de análisis: SPSS, estadística descriptiva e inferencial	

ANEXO 2: Cuestionario.

Primera Variable: Tráfico Ilícito de drogas.

Instrucciones: Este cuestionario presenta una serie de interrogantes, lea detenidamente cada una de ellas y marque con un aspa (x), según su valoración personal, se adjunta la escala de Likert como guía a sus respuestas.

Valoración: Escala de Likert.

- 1: Nunca.
- 2: Raramente.
- 3: Ocasionalmente.
- 4: frecuentemente.
- 5: Muy Frecuente.

TRAFICO ILICITO DE DROGAS						
N.º	PREGUNTAS	CALIFICACION				
		1	2	3	4	5
Dimensión: Modalidades Delictivas						
1	Cree usted que hay el cultivo y la producción elaboración de drogas					
2	Considera usted que en los últimos años se ha incrementado el Tráfico de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas delito de lavado de activos					
3	Existe mecanismos idóneos para promover, favorecer y facilitar el transporte y la distribución de la droga					
Dimensión: Consecuencias						
4	Algún miembro de su familia consume sustancias psicoactivas					
5	Observa que las personas que consumen drogas que usted conoce presentan problemas de salud					
6	Se observa en la comunidad el comercio sexual, por parte de las personas consumidoras de drogas					
7	Ha observado que existen padres que ponen a trabajar a sus hijos, para después gastar lo que ellos se gana en drogas					
8	Considera que el consumo de drogas genera violencia en las personas que la utilizan					

9	Considera que las autoridades nacionales violan los elementos claves de la Democracia al establecer malos procedimientos legales contra las personas que se dedican al tráfico ilícito de drogas					
10	Cree que los partidos políticos apoyan el narcotráfico					
11	Considera que el tráfico de drogas, afecta la soberanía del estado.					
12	Considera que en Chiclayo se maneja políticamente lo que se denomina el Narco Estado					
13	Considera que el tráfico ilegal de drogas, restringe el derecho a la vida					
14	Cree que el tráfico ilícito de drogas contribuye al desarrollo económico del país.					
15	El tráfico ilícito de drogas permite combatir la pobreza y mejorar los servicios de salud en Chiclayo					
16	Considera que las personas que se dedican a la siembra de coca, se queda con la mayor ganancia del tráfico ilegal					
17	El tráfico ilegal de drogas genera inestabilidad económica al país					
18	Considera que las personas que se dedican al narcotráfico pueden conllevar al estado a la pérdida de					
19	Conoce de casos de deforestación en su distrito					
20	El problema ambiental de erosión, es observable en su comunidad					
21	Sabe de algún caso de cultivo de coca en sus áreas cercanas					
22	Existen zonas desiertas en su comunidad					
23	Su comunidad presentas casos de contaminación del agua potable por la utilización de químicos utilizados en					

ANEXO 2: Cuestionario

Segunda Variable: Lavado de Activos.

Instrucciones: Este cuestionario presenta una serie de interrogantes, lea detenidamente cada una de ellas y marque con un aspa (x), según su valoración personal, se adjunta la escala de Likert como guía a sus respuestas.

Valoración: Escala de Likert.

- 1: Nunca.
- 2: Raramente.
- 3: Ocasionalmente.
- 4: frecuentemente.
- 5: Muy Frecuente.

LAVADO DE ACTIVOS		Valoración				
N.º	ITEMS	1	2	3	4	5
1	Cree usted que las ganancias ilícitas con fondos legítimo					
2	Considera usted que existe ocultamiento de ingresos mal habido					
3	Existe mecanismos idóneos para la investigación del delito de lavado de activos					
4	Cree usted que se deben dar las sanciones administrativas más drásticas y el aumento de las penas para el delito de lavado de activos					
5	Existen políticas eficientes de investigación, Control y persecución en los delitos de lavado de activos					
6	Cree usted que la tecnología empleada en las instituciones sea un mecanismo eficiente para detectar el delito de lavado de activos					
7	¿Considera usted necesario el desarrollo de mayores mecanismos de control a nivel mundial para el delito de lavado de activos?					
8	Considera usted que hay una escasa regulación del delito de lavado de activos en nuestro ordenamiento jurídico					
9	Considera usted que con el delito de lavado de activos se estaría encubriendo otros delitos más complejos					

ANEXO 3: Consentimiento Informado



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Datos informativos:

Institución: Universidad César Vallejo.

Investigadores: Cedillo Córdova, Oscar David; Cisneros Bautista, Reyna Dora

Título: Efectos del tráfico ilícito de drogas, el impacto en el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, año 2021

Propósito del Estudio:

Estimado representante, se le invita a ser parte de este estudio, debido a que se desea determinar la relación entre el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021

Procedimientos:

En el caso, que usted acepta participar en este trabajo de investigación se muestra el desarrollo del mismo:

1. Posterior a su aprobación, pasará a contestar un cuestionario que consta de 32 preguntas relacionadas a cumplir los objetivos de este trabajo de investigación, para ser respondidas aproximadamente en 10 minutos. Con el fin de asegurar y para proteger su identidad el cuestionario será de carácter anónimo.
2. Luego, la información recolectada de manera anónima será procesada y se emitirá un informe general de los resultados.

Riesgos:

No existen riesgos por participar en este estudio.

Beneficios:

Usted a pesar de que no se beneficiará directamente con la investigación los resultados que se obtengan con su participación contribuirá a determinar la relación entre el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, 2021.

Costos e incentivos

No deberá pagar ningún monto para ser parte de esta investigación, será totalmente gratuita. Además, no recibirá ningún incentivo económico ni de otra índole, únicamente la satisfacción de colaborar a un mejor entendimiento del tema en estudio.

Confidencialidad:

Se guardará su información de manera anónima. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Los archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al estudio sin su previo consentimiento.

Uso futuro de la información obtenida:

Deseamos conservar la información de sus respuestas y guardarlas en archivos por un periodo de 5 años, con la finalidad de que sirvan como fuente de verificación de nuestra investigación, luego del cual será eliminada.

Derechos del participante:

Si usted decide participar en el estudio, puede retirarse de éste en cualquier momento, sin perjuicio alguno. Si tiene alguna duda adicional, por favor comunicarse con el investigador Oscar David Cedillo Córdova o llamar al 999533179.

ANEXO 4: Plan de actividades

ACTIVIDADES		CRONOGRAMA															
		SEMANAS															
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16
1	Elaboración del Proyecto	■	■														
2	Observación y corrección del proyecto			■													
3	Presentación del proyecto				■												
4	Sustentación del proyecto					■											
5	Aprobación del proyecto para su aplicación					■	■										
6	Validación y confiabilidad del instrumento de recojo de datos						■	■									
7	Procesamiento de los datos recogidos							■	■	■							
8	Organización de los resultados										■						
9	Interpretación y discusión de los resultados										■						
10	Elaboración de las conclusiones, paginas preliminares y organización de los anexos										■	■	■				
11	Organización del informe final													■	■		
12	Observación y corrección del informe															■	■
13	Presentación del informe final																■
14	Sustentación del informe de investigación																■

ANEXO 5: Matriz de datos

Conjunto_de_datos.sav [Conjunto_de_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

40: p11 Visible: 39 de 39 variables

	trafico	licitud	de	modalidades	consecuencia	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19
5	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1
6	1	2	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	1	1	2	1
7	1	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2
8	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	5	5	5	2
9	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2
10	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	3	3	2	2	2	1	2
11	1	3	2	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	5	5	5	5	2	2	2
12	1	3	2	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	4	4	4	2	2	2	2	1
13	2	3	2	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	4	4	4	3	3	3	3	3
14	2	2	2	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	5	3	3	3	3	3
15	2	2	1	5	5	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	1	5	5	1	1	1	1	1	1
16	2	2	1	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	5	3	3	3	3	3
17	1	2	2	2	2	3	3	3	1	1	1	5	5	5	5	5	5	2	2	3	3	3	3	3
18	1	1	1	2	2	4	4	1	1	1	1	4	4	4	4	4	2	2	2	4	4	4	4	4
19	1	1	2	4	4	4	4	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
20	1	1	3	4	4	4	4	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
21	2	1	3	5	5	5	5	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1
22	3	1	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
23	3	1	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5
24	3	1	3	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
25	2	1	1	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
26	2	1	1	2	5	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2
27	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
28	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
29	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
30	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	2	2	2	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	3
32	2	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
33	2	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	1
34	2	3	3	3	3	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
35	2	1	3	3	4	5	2	2	2	2	2	4	5	5	2	5	2	2	5	5	5	2	2	2
36	1	1	3	4	4	4	2	3	4	2	5	3	4	2	5	2	5	2	5	5	2	5	2	2
37	1	1	1	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
38																								

ANEXO 6: Validación de los instrumentos

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: ANDONAIRE HERNANDEZ VICTOR DNI: 16976503

Especialidad del validador: MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL


01 de 08 del 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Victor Andonaire H.

Firma del Experto Informante.

Especialidad

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []


Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: LOPEZ CURO DANTE DANIEL DNI. 10173010

Especialidad del validador: MAESTRO EN DERECHO PENAL

01 de 08 del 2020

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

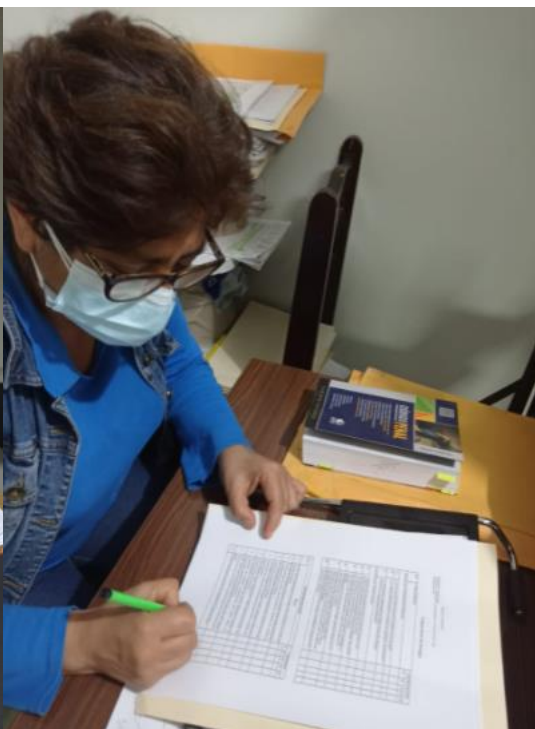


Firma del Experto Informante.

Especialidad

ANEXO 7: Llenado de cuestionario







**ANEXO 8: Relación general del personal policial que labora
en el área antidrogas Chiclayo**

- 01.-** MAYOR PNP IPARRAGUIRRE VELAZCO, Jorge
- 02.-** TNTE PNP SAAVEDRA GUEVARA, Jhonatan
- 03.-** SS PNP PICON LOZADA, Edgard Eduardo
- 04.-** SS PNP SERRANO CASTAÑEDA, Antonieta
- 05.-** SB PNP PAREDES BANDA, Marino
- 06.-** SB PNP SIADEN SOSA, Elmer
- 07.-** SB PNP SUAREZ ARRIBASPLATA, David
- 08.-** SB PNP SANDOVAL HERRERA, Carlos
- 09.-** SB PNP TORRES BUSTAMANTE, Luis E.
- 010.-** ST1 PNP VASQUEZ OROZCO, Ruperto
- 011.-** ST2 PNP CHAVARRY CADENA, Jessica
- 012.-** ST2 PNP FERNANDEZ PASAPERA, José
- 013.-** ST2 PNP RIVERA FERNANDEZ, Richard
- 014.-** ST3 PNP VERA BUDIEL, Mayra
- 015.-** S1 PNP BRAVO GUERRERO, Roberto
- 016.-** S1 PNP CAJO REYES, Nils
- 017.-** S1 PNP LOPEZ GARCIA, José
- 018.-** S1 PNP MORALES PASAPERA, Luisa
- 019.-** S1 PNP SOLIS VENTURA, Daniel
- 020.-** S1 PNP TAFUR DOMÍNGUEZ, Kevin
- 021.-** S1 PNP YAYA MARQUEZ, Jorge
- 022.-** S2 PNP CORREA HOYOS, Antony Eduardo
- 023.-** S2 PNP DELGADO CHIROQUE, Víctor
- 024.-** S2 PNP FERNANDEZ TORRES, Merson
- 025.-** S2 PNP GUERRERO MONTERO, Raimundo
- 026.-** S2 PNP MENDOZA RODRÍGUEZ, Carlos
- 027.-** S2 PNP MONTALBAN PINGLO, Jorge
- 028.-** S2 PNP RUIZ MENDOZA, Jimmy Anderson
- 029.-** S2 PNP SANTISTEBAN LA CHIRA, Richar
- 030.-** S3 PNP BURGOS VASQUEZ, James
- 031.-** S3 PNP CALDERON CHAVEZ, Jhon Artur
- 032.-** S3 PNP CAYOTOPA BANDA, Chirtopher
- 033.-** S3 PNP RAMÍREZ CASTRO, Jefferson
- 034.-** S3 PNP REQUEJO COTRINA, Jeiser
- 035.-** S3 PNP RIVAS CHIRA, José
- 036.-** S3 PNP TINEO FERNANDEZ, Luis E.
- 037.-** S3 PNP ZAPATA PERALTA, Joan

Chiclayo 27 de febrero del 2022